En la ciudad de Cuenca miercoles treinta e un dias
del mes de deziembre fin del año de mill e seis
çientos y tres este dia se juntaron a [illegible]
[illegible] a saber
[illegible]
en esta ciudad [illegible]
Rodrigo [illegible]
la ciudad [illegible]
capitan Pedro [illegible] capitan [illegible]
don [illegible] capitan don Juan [illegible] y de Juan
Ruiz Ximenez [illegible]

En este ayuntamiento se bio una petiçion en que
Gaspar Garcia Lagunilla en que [illegible]
en el abasto del azeite para los años benideros
a preçio el de seis çientos y quatro de treinta mrs
y el siguiente de seis çientos y çinco años a treinta [illegible]
mrs y [illegible] en [illegible]

E asi se bio la postura [illegible] Pedro Perez
en el abasto del [illegible] para el año de seis çientos
y quatro a preçio de beinte e seis mrs y [illegible]
la mejorarle.

La dicha çiudad dixo que atento que [illegible] no
a [illegible] treinta dias que se [illegible] para [illegible]
[illegible] moneda. toda la de bellon que ay
en este reyno para que se selle y [illegible] conforme
a las reales çedulas sobre ello despachadas.
[illegible] que no se [illegible] y [illegible] se cumpla